

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVLH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA LEGAL LABORAL REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Ruc/código :	20602589359	Fecha de envío :	05/04/2024
Nombre o Razón social :	ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L.	Hora de envío :	17:59:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro del punto antes descrito se requiere que, la capacitación del abogado laboralista debe contener:

- 120 horas lectivas en derecho laboral.
- 80 horas lectivas en régimen disciplinario laboral.
- 80 horas lectivas en legislación y/o fiscalización laboral.
- 120 horas lectivas en derecho procesal laboral.
- 120 horas lectivas en Gestión Pública.

Consulta:

1. Que se tome en cuenta la denominación en los certificados de curso o diplomados, cuando estos tengan como denominación de horas académicas; pues algunos cursos tienen esta denominación, por lo que sugiere que podría ir: horas lectivas o horas académicas.

2.. Se requiere varios cursos de especialización por separado se sugiere que el requerimiento podría contener el prefijo "y/o", para señalar los cursos que se requiere, quedando de la siguiente manera:

- 120 horas lectivas o horas académicas en derecho laboral, y/o 80 horas lectivas o horas académicas en régimen disciplinario laboral, y/o 80 horas lectivas o horas académicas en legislación o fiscalización laboral, y/o 120 horas lectivas o horas académicas en derecho procesal laboral, y/o 120 horas lectivas en Gestión Pública.

3. Si se podría optar por presentar diplomado en derecho administrativo como similitud en gestión pública.

Que si bien se está realizando una consulta, esto encuentra su amparo en el artículo Art. 2 inc. a) Libertad de concurrencia y b) igualdad de trato de la LCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3.2 Literal: B **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Asimismo, el artículo 16 del TUO de la Ley N° 30225, como el artículo 29 de su Reglamento, establecen las facultades exclusivas que posee el Área Usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar los presentes términos de referencia; siendo por tanto, la única responsable de que los mismos sean adecuados y que se asegure la calidad técnica para la finalidad pública que se estaría persiguiendo.

Al respecto se establece que, la definición del requisito de calificación CAPACITACIÓN se ha formulado de manera razonable y congruente con el objeto de la presente contratación, no obstante, en atención a la consulta formulada por el participante ROMERO, CHAVESTA & VALDIVIEZO S. CIVIL DE R. L., se determina lo siguiente:

Respecto a la consulta 1, se opta por ACOGER la consulta, precisando que se aceptará la denominación de horas académicas.

Respecto a las consultas 2 y 3, se opta por NO ACOGER las consultas, precisando que las exigencias establecidas en el requerimiento se han formulado en mérito del Principio de Competencia que establece la Ley

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MDVLH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA LEGAL LABORAL REQUERIDO POR LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Específico

B.3.2

B

38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado - con la finalidad de obtener la oferta más ventajosa, proporcionada por una Empresa seria e idónea, con la capacidad suficiente de cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases se consignará lo siguiente:

- 120 horas lectivas o académicas en Derecho Laboral
- 80 horas lectivas o académicas en Régimen Disciplinario Laboral
- 80 horas lectivas o académicas en Legislación y/o Fiscalización Laboral
- 120 horas lectivas o académicas en Derecho Procesal Laboral
- 120 horas lectivas o académicas en Gestión Pública